



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

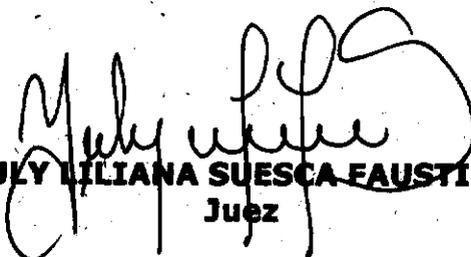
Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00364 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GENITH ESÉRANZA CONSUEGRA SILVA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG.

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de 23 de enero de 2020 (fls.12-19 cdno de 2ª instancia), que CONFIRMO el fallo proferido en audiencia inicial de 25 de julio de 2019 (fls. 168-180), mediante el cual negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez

ACT



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **9 de marzo de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **11 de 10 de marzo de 2020**.


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaría